



ESTADOS ELECTRÓNICOS

CORRESPONDIENTE A PROVIDENCIAS PROFERIDAS EL DIA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022

| RADICACIÓN    | CLASE PROCESO          | PARTES                                                 | ACTUACIÓN                                                   |
|---------------|------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|
| 2019-00012-00 | Ejecutivo singular     | Banco de Bogotá / Lina María García Rincón             | Pone en conocimiento oficio                                 |
| 2019-00036-00 | Verbal Pertenencia     | Porfirio Claret Paz / Luis Alverto Paz Angulo          | Sustitución poder                                           |
| 2019-00042-00 | Ejecutivo singular     | FUNDESANAR / Centro de Salud Santa Bárbara de Iscuandé | Atenerse a lo resuelto con anterioridad                     |
| 2022-00050-00 | Verbal Reivindicatorio | Lina María Biojó / Pedro Pablo Macuacé Biojó           | Reconoce personería – Notificación por conducta concluyente |

Para notificar a las partes, se fija hoy treinta (30) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) a las 8:00 AM y se desfijará a las 5:00 P.M.

Firmado Original Por:

ALEXANDRA PINTA MARTINEZ  
SECRETARIA CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO

INFORMACIÓN

De conformidad con el artículo 2 del acuerdo PCSJA20-11581 DE 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y especialmente los Artículos 2 y 3 del Acuerdo CSJNAA20-21, no se prestará atención al público de manera presencial en la sede del Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, ni siquiera de forma excepcional, se continuará únicamente con el trabajo en casa, a través del uso de las tecnologías y las comunicaciones; todo trámite se realizará por medios virtuales. En este sentido el Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, recibirá memoriales y solicitudes, referentes a procesos que se encuentran a su cargo, al correo electrónico [j01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co), además se encuentra habilitado el contacto **3174648405**, para las correspondientes informaciones.